



SELO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDISAS O DEMILS  
TECIENTOS Y VEINTE Y DO

Lamentablemente con su Real Cédula Juan de Alfaro  
de mi Consejo de Oydor de mi Real Audiencia  
de Sanlúcar que reside en la Ciudad de Palencia  
solida su marido, sufra en esta Ciudad  
el mes de Noviembre del año próximo pasado  
de mill setecientos y Ocho y Uno por  
de Sanlúcar de Palencia mi 33.º de nombre  
para servir el oficio de Letrado por  
de lo que por persona el Sr. D. Pedro  
de Alfaro su marido respecto de hallarse  
ocupado en mi servicio en el empleo de Fiscal  
como Constancia de la Real Cédula de que con  
dichos números se hizo presentación en el  
mi Consejo de las Ordenes por el Sr. D. Alonso  
de Robles Miranda suplicando me fuese servido  
de aprobar el dicho nombramiento mandando  
el Despacho necesario para servir el dicho oficio  
o como lo fuere merecido. Fuese y Visto en el mi Consejo  
de las Ordenes con lo que en su lugar se debió  
el mi Fiscal Loferido. Dengo por bien de dar  
sobre ello esta mi Cédula por la qual acatando  
de la suficiencia y habilidad del Sr. D. Alonso  
de Robles Miranda, se mando que quedando servido  
en Ocho, a Quince de Mayo de noventa y Ocho